

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:30:39

Recibo No. AA24403402

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2440340297029

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOLREIR SOLIDARIDAD, AMOR Y SERVICIO
Nit: 900.341.761-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0056953
Fecha de Inscripción: 27 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 166 9 45 Of 1402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fcontador@solreir.com
Teléfono comercial 1: 6499060
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 166 9 45 Of 1402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fcontador@solreir.com
Teléfono para notificación 1: 6499060
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:30:39

Recibo No. AA24403402

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2440340297029

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 1 de febrero de 2010 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2010, con el No. 00167465 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOLREIR SOLIDARIDAD, AMOR Y SERVICIO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 de Consejo de Fundadores del 20 de octubre de 2014, inscrita el 25 de noviembre de 2014 bajo el número 00244272 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: FUNDACIÓN CASS, por el de: FUNDACIÓN CONSTRUIR CON AMOR SERVICIO Y SOLIDARIDAD.

Por Acta No. FTCA.28 de Consejo de Fundadores del 20 de junio de 2016, inscrita el 22 de junio de 2016 bajo el número 00263572 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: FUNDACIÓN CONSTRUIR CON AMOR SERVICIO Y SOLIDARIDAD, por el de: FUNDACION SOLREIR SOLIDARIDAD, AMOR Y SERVICIO.

Por Acta No. 32 del Consejo de Fundadores, del 07 de septiembre de 2018, inscrita el 11 de septiembre de 2018 bajo el número 00308956 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Guaitarilla (Nariño).

Por Acta No. 36 del Consejo de Fundadores del 13 de noviembre de 2019, inscrita el 27 de noviembre de 2019 bajo el número 00323946 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Pasto el 17 de septiembre de 2018 bajo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:30:39

Recibo No. AA24403402

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2440340297029

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 31995 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro la entidad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Guaitarilla (Nariño) a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene por objeto diseñar, promover, ejecutar y participar en programas y proyectos claros y viables para: 1) La erradicación del trabajo infantil y de la desnutrición, 2) La promoción de la salud infantil; y 3) el apoyo operativo y financiero en proyectos de emprendimiento con trabajadores y comunidades rurales y urbanas menos favorecidas o críticas a nivel nacional. 4) Promover y apoyar la educación para la población de los estratos Sisben 1,2, y 3"; 5) Promover la defensa, protección, reubicación del animal desprotegido y maltratado; contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las especies fauna callejera, brindando a la comunidad en general jornadas y/o campañas encaminadas a la tenencia responsable y esterilización de su mascota. Compra de medicamentos, concentrado y voluntariado; empleados en el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar del animal. 6) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niñas, niños y adolescentes y jóvenes así como personas en condición de discapacidad. 7) Actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. 8) Ciencia tecnología e innovación. Parágrafo 1. Limitaciones al Objeto: La Fundación no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros. Parágrafo 2. Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:30:39

Recibo No. AA24403402

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2440340297029

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 12.388.280.367,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la fundación será el director de la Fundación, el cual será elegido por el Consejo de Fundadores.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director y tal virtud representante legal de la Fundación tendrá las siguientes funciones. A) Ejercer la representación legal de la fundación conforme a sus atribuciones y las que le otorgue Consejo de Fundadores. B) Celebrar los actos y contratos necesarios para el adecuado y cabal cumplimiento de los objetivos de la fundación, con las orientaciones establecidas en los presentes estatutos. C) Convocar a reuniones del Consejo de Fundadores. D) Informar periódicamente al consejo de fundadores acerca de su gestión. E) Presentar un informe anual al Consejo de Fundadores sobre el estado de la fundación y sobre su gestión. F) nombrar los funcionarios y empleados necesarios para la buena marcha de la fundación, establecer su salario u honorarios, y señalar sus funciones. G) Ejercer la suprema inspección de todos los asuntos de la fundación. H) Presentar los balances y estados financieros de fin de ejercicio. I) Designar peritos judiciales y apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. J) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias al Consejo de Fundadores. K) Gestionar, contratar y obtener créditos y obligaciones para el desarrollo del objeto social de la fundación y suscribir las garantías requeridas por las entidades financieras nacionales e internacionales. L) Las demás que le sean asignadas por estatutos, las delegadas por el consejo de fundadores y aquellas que le sean propias como director.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 47 del 31 de marzo de 2022, de Consejo de Fundadores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:30:39

Recibo No. AA24403402

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2440340297029

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 00350260 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Manuel Onofre Celis	C.C. No. 00000004940226

Por Acta No. 24 del 9 de abril de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2019 con el No. 00323946 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Suplente	Victor Raul Martinez Rivera	C.C. No. 000000079638755

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 06 del 29 de junio de 2012, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2012 con el No. 00212512 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Auditoria	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 000008300008189

Por Documento Privado del 23 de julio de 2012, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2012 con el No. 00212513 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jenny Luz Divia Lozano Palma	C.C. No. 000000065776035 T.P. No. 146190-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:30:39

Recibo No. AA24403402

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2440340297029

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Blanca Yaneth Romero	C.C. No. 000000052192218
Suplente	Reyes	T.P. No. 56294-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1531 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 1 de octubre de 2014, inscrita el 6 de octubre de 2014 bajo el No. 00242776 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Claudia Bibiana Solarte Enriquez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.563 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la entidad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Ivette Mireya Hernández Ulloa, identificada con cédula ciudadanía No. 33.369.805 de Tunja, y tarjeta profesional número 159.120 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la FUNDACIÓN CASS ejecute toda clase de actos, represente a la Fundación en toda clase de audiencias tanto judiciales, como prejudiciales con facultad de conciliar con facultades administrativas y dispositivas en general, y en particular las siguientes: Primero: Transacción y/o Conciliación: Que transija o concilie diferencias sobre sus deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones del poderdante pudiendo dar prórrogas para la cancelación de obligaciones de adeudo o de cualquier otra naturaleza a las personas deudoras, con autorización para exigir de éstas las garantías o seguridades que a su juicio sean necesarias. Segundo: Representación. Para que represente a El Poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados, u adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas. Para que asuma la personería el poderdante ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. Tercero: Terminación Anormal de Procesos: Para que transija, concilie o desista de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:30:39

Recibo No. AA24403402

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2440340297029

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre del poderdante, y para que reciba cualquier suma de dinero o especie por concepto de desistimientos, transacciones o conciliaciones por cualquier concepto, con la obligación de entregarlos al poderdante. Cuarto: Sustituciones: Para que la apoderada, constituya apoderados para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. La apoderada queda facultada para transigir, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses del poderdante y podrá sustituir estas facultades en los apoderados especiales o generales que constituya. Quinta: Arbitramento: Para que someta a la decisión de árbitros conforme a la Sección Quinta Título XXXIII del Código de Procedimiento Civil las controversias susceptibles de arbitramento relativas a los derechos y obligaciones de El Poderdante y para que los represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. Sexta: Cobros. Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de El Poderdante; reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle, actualmente o en el futuro a El Poderdante, expida los recibos y otorgue cancelaciones, entregando en todo caso los dineros a la FUNDACIÓN CASS. Séptima: Pagos. Para que pague a los acreedores de El Poderdante pudiendo hacer arreglos sobre los términos de pago de las respectivas acreencias. Podrá hacer abonos parciales, solicitar condonaciones y pactar cualesquiera otras condiciones con los acreedores, siempre y cuando resulten benéficas para la FUNDACIÓN CASS. Octava: Cuentas. Para que exija cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas a El Poderdante, las apruebe o impruebe, según el caso, todo en beneficio de la FUNDACIÓN CASS. Noveno: General: En general, para que asuma la personería de El Poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus actuaciones, siempre en beneficio y protección de los intereses de la FUNDACIÓN CASS.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 13 de mayo de 2010 de la Asamblea General	00177073 del 2 de agosto de 2010 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:30:39

Recibo No. AA24403402

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2440340297029

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 11 del 18 de marzo de 2014 de la Consejo de Fundadores	entidades sin ánimo de lucro 00240327 del 24 de julio de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 2 de octubre de 2014 de la Consejo de Fundadores	00242775 del 6 de octubre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 15 del 6 de octubre de 2014 de la Consejo de Fundadores	00243082 del 16 de octubre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 7 de octubre de 2014 de la Consejo de Fundadores	00243185 del 20 de octubre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 20 de octubre de 2014 de la Consejo de Fundadores	00244272 del 25 de noviembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 22 del 27 de marzo de 2015 de la Consejo de Fundadores	00249066 del 5 de mayo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 0901 del 4 de mayo de 2015 de la Notaría 2 de Zipaquirá (Cundinamarca)	00249170 del 6 de mayo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. ftca.28 del 20 de junio de 2016 de la Consejo de Fundadores	00263572 del 22 de junio de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 32 del 7 de septiembre de 2018 de la Consejo de Fundadores	00308956 del 11 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 36 del 13 de noviembre de 2019 de la Consejo de Fundadores	00323946 del 27 de noviembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 35 del 9 de octubre de 2020 de la Consejo de Fundadores	00333198 del 29 de octubre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 39 del 24 de noviembre de 2020 de la Consejo de Fundadores	00333960 del 30 de noviembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 45 del 15 de septiembre de 2021 de la Consejo de Fundadores	00344814 del 27 de septiembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:30:39

Recibo No. AA24403402

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2440340297029

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 27 de noviembre de 2019, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la Circular Única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:30:39

Recibo No. AA24403402

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2440340297029

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 255.571.656

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2024 Hora: 15:30:39

Recibo No. AA24403402

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2440340297029

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO